

## Liliana Caballero Carmona

**De:** Liliana Caballero Carmona [lcaballero@transcaribe.gov.co]  
**Enviado el:** lunes, 04 de marzo de 2019 1:54 p. m.  
**Para:** 'impocaraires@hotmail.com'  
**CC:** 'Ercilia del Carmen Barrios Florez'; 'lcaballero@transcaribe.gov.co'; 'RAMON ADOLFO DIAZ GARCIA'; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ'; 'Maria Alejandra Del valle Quiroz'; 'milena patricia jimenez hernandez'; 'lcaballero@transcaribe.gov.co'  
**Asunto:** RESPUESTA A MANIFIESTO DE INCONFORMIDAD  
**Importancia:** Alta

Señores:  
SOCIEDAD IMPORTADORA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CARIBE SAS  
Atte. DIMAS DOMENECH CERVANTES  
Gerente  
Ciudad

REFERENCIA. RESPUESTA A MANIFIESTO DE INCONFORMIDAD

Cordial Saludo.

En atención a la manifestación de referencia, nos permitimos dar respuesta en el siguiente sentido:

La Entidad Estatal en la evaluación económica publicada el día 28 de febrero del año en cursi, concluyó para la propuesta presentada por la SOCIEDAD IMPORTADORA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CARIBE SAS lo siguiente :

*"la propuesta presentada por la Sociedad IMPORTADORA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CARIBE SAS. está por debajo en un 29.98% en relación al presupuesto de la entidad, y por debajo del mínimo aceptable del valor mínimo aceptable de acuerdo a la recomendación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:*

*realizando el análisis cuantitativo de su propuesta económica, comprando ítem a ítem con los estudios previos de la entidad, a continuación detallamos :*

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTID	PRESUP. OFICIAL	PRESUP. IMPOCAR AIRES.	DIFERENCIA PORCENTAJES	DIFERENCIA ABSOLUTA
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE 360000	1	\$ 4.000.000,00	\$ 3.800.000,00	-5%	\$ 200.000
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000	3	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	0%	\$ -
3	PRESOTATOS DE BAJA R 410	5	\$ 304.000,00	\$ 200.000,00	-34%	\$ 104.000
4	PRESOTATOS DE ALTA R410	5	\$ 358.333,30	\$ 200.000,00	-44%	\$ 158.333
5	FILTRO 164 1/2	4	\$ 427.000,0	\$ 320.000,00	-25%	\$ 107.000
6	CILINDRO R 410	4	\$ 2.451.333,0	\$ 1.600.000,00	-35%	\$ 851.333
7	SOLDADURA DE PLATA	25	\$ 77.500,00	\$ 37.500,00	-52%	\$ 40.000
8	LIMPIADOR DE TUBERIA	2	\$ 287.480,00	\$ 180.000,00	-37%	\$ 107.480
9	NITROGENO	4	\$ 370.938,00	\$ 320.000,00	-14%	\$ 50.938

10	BUTANO	4	\$ 196.000,00	\$ 100.000,00	-49%	\$ 96.000
11	ACEITE SINTETICO	5	\$ 407.250,00	\$ 300.000,00	-26%	\$ 107.250
12	UNIDAD COMPRESOR scroll 60000 btu 220vol trifasico marca COPELDAN	3	\$ 13.500.000,00	\$ 5.700.000,00	-58%	\$ 7.800.000
13	TUBERIA de cobre 7/8	6	\$ 280.920,00	\$ 180.000,00	-36%	\$ 100.920
14	Tuerca fler 1/2	7	\$ 70.000,00	\$ 35.000,00	-50%	\$ 35.000
15	base de Caucho anti vibracion	3	\$ 105.000,00	\$ 90.000,00	-14%	\$ 15.000
MANO DE OBRA						
16	Instalacion de 4 Aires nuevos (1 aire acondicionado tipo CASSETE 360000 y 3 aires acondicionados tipo Mini Split de 12000 btu	3	\$ 1.000.000,00	\$ 3.500.000,00	250%	-\$ 2.500.000
17	Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema general de frio exixtente de acuerdo a los descrito en el numeral 5.2	1	\$ 3.000.000,00	\$ 1.200.000,00	-60%	\$ 1.800.000

Se concluye de acuerdo a la recomendación de Colombia compra eficiente que existen varios ítem que se encuentran muy por debajo en porcentaje al ser comparado con el precio unitario del presupuesto de la entidad, lo cual arroja que los niveles de riesgos son extremos y las medidas para mitigarlos son mínimas."

las razones dadas por el proponente para sustentar la aclaración de los ítems que componen el valor ofrecido no constituyen una garantía para mitigar los riesgos en esta contratación, dado que al presentar como argumentos, el contar con la existencia de inventario de equipos y repuestos con anterioridad, contar con proveedores que proporcionen descuentos y contar con personal fijo que desarrolle múltiples actividades en el interior de su empresa, no induce a este comité a una respuesta directa ante los niveles de riesgo extremo que representa la propuesta presentada ante los ítems en porcentaje al ser comparado con el precio unitario del presupuesto de la entidad. del cual evidentemente no refleja una garantía que permita mitigar los riesgos al adjudicar este contrato. "

(Subrayado extra texto)

En atención a su manifestación de inconformidad, esta entidad no acoge su solicitud de reevaluar la decisión presentada por el comité evaluador, dado que existen parámetros y normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, lo que para el caso su propuesta al ser sometida a la guía de Colombia compra eficiente de acuerdo a ella se obtiene que su propuesta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable y pese a que esta como usted indica, no se represente porcentualmente en conjunto una diferencia alta con la propuesta favorable, en su propuesta se presentan niveles de riesgo en **varios ítem** por debajo en porcentaje al comparado con el precio unitario del presupuesto de la entidad, dichos ítems representan en gran parte la ejecución y garantía del contrato, por cuanto ellos representan un 50% del objeto del contrato (mano de obra y unidades compresor), que técnicamente garantizan el mantenimiento y puesta en funcionamiento del aire general existente de la entidad. Lo anterior, en aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente - *se reitera* - que permite a la Entidad, en la valoración de precios artificialmente bajos, escoger ítems que representen en el contrato y realizar una valoración.

Al ser comparados los items con el presupuesto oficial, se arroja porcentual mente diferencias del: -58%, -60% , 250%, que es incomprensible presentar en una misma propuesta diferencias muy por debajo y muy por arriba.

Finalmente, la entidad se mantiene en su evaluación, puesto que siempre se debe velar por que el precio señalado por el proponente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, ya que de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. La razones dadas por el proponente ante la solicitud de aclaración de la Entidad, para sustentar la aclaración de los ítem que componen el valor ofrecido, no constituyen una garantía directa como bien se enunció, pues evidentemente su propuesta sopesa en valores de unos items con otros y eso no intuye directamente una respuesta para mitigar los riesgos en esta contratación, dado que al presentar como argumentos: contar con la existencia de inventario de equipos y repuestos con anterioridad, contar con proveedores que proporcionen descuentos, y contar con personal fijo que desarrolle múltiples actividades en el interior de su empresa; no son aceptadas por el comité, ante los niveles de riesgo extremos como imprevisiones del servicio que representa su propuesta.

Atentamente,

Liliana Caballero Carmona  
P.E. Oficina Asesora Juridica  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel: 57(5)-6664568 Ext.: 118



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)